

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Demandante	MARIBEL FERNÁNDEZ SANCHEZ
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2022-00659 00
Providencia	Incorpora, tiene en cuenta notificación, requiere.

Se recibe memorial por parte del liquidador dentro del presente trámite, en el cual allega la constancia de notificación realizada al acreedor COMERCIALIZADORA CHALIS SAS (Ver. Doc. 41 y 42) al email jhvalderrama@une.net.co el cual se encuentra acreditado en el certificado de existencia y representación de la entidad (Folio 17 Doc. 41), encuentra este Despacho que la diligencia se encuentra surtida en debida forma y en consecuencia se entiende notificado el acreedor desde el 08 de noviembre de 2022.

Así mismo se incorpora la constancia de radicación de los oficios dirigidos a TRANSUNION, DATACREDITO Y PROCREDITO.

Por lo anterior, se requiere al liquidador a fin de que presente la actualización al inventario de los bienes del deudor, de conformidad con el artículo 564 numeral 3 del CGP.

NOTIFÍQUESE,
9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa0c3ca9270f7e2bfb77bf12459bd3ab7503f25c592b7e2ec2ef1a373106424**
Documento generado en 08/11/2022 07:15:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>